Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1473-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-01829051- -NEU-DESP#SRH - ANR MUNICIPALIDAD DE LONCOPUÉ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01829051- -NEU-DESP#SRH, del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario N° 2758/95, su Decreto modificatorio DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Municipalidad de Loncopué solicitó a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, un aporte no reintegrable por la suma de pesos dos millones ochenta mil con 00/100 ($2.080.000,00) destinado a la contratación de un camión para transporte de agua al Paraje Mallín del Toro;

Que el Intendente de dicha localidad fundamenta en su Nota incorporada en documento NO-2026-01829102-NEU-DESP#SRH, la necesidad urgente de proveer del recurso a los/as habitantes de dicho paraje, dado que los pozos o vertientes de agua se secaron, por lo que se encuentran sin agua, tanto para su consumo como para el de sus animales;

Que el camión de la municipalidad se encuentra averiado con problemas mecánicos, por lo que no es posible asistir a dichas familias y se requiere la contratación de un camión aguatero a fin de cubrir la necesidad de los/as habitantes del Paraje hasta que se pueda poner en condiciones óptimas el vehículo municipal;

Que se incorpora el presupuesto correspondiente bajo documento IF-2026-02645927-NEU-ADMAGUA#SRH;

Que el Paraje Mallín del Toro se encuentra a aproximadamente quince (15) kilómetros de la localidad de Loncopué, siendo seis (6) kilómetros de camino de tierra, por lo que se dificulta llegar hasta las viviendas;

Que la Dirección Provincial Unidad Administración del Agua de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, mediante documento IF-2026-01883799-NEU-ADMAGUA#SRH, considera viable el otorgamiento del aporte solicitado e informa que el presupuesto se encuentra dentro de los rangos de referencia del

mercado;

Que entre los destinos específicos del Fondo Hídrico Provincial, creado por la Ley 2613, prevé en su Artículo 7° ter lo siguiente: *"(…) b) Reforzar las partidas de obras hidráulicas y de saneamiento (…)"*;

Que en cuanto al origen de los fondos, serán afrontados a través de la Cuenta Especial Fondo Hídrico Provincial, cuyo funcionamiento ha sido reglamentado a través del Decreto N° 1514/09;

Que la Dirección Provincial de Administración Ley 2613 del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales informó que cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación que se propicia;

Que el presente trámite cuenta con el Visto Bueno del señor titular de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales;

Que obra Dictamen de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, en los términos del Artículo 50°, Inciso a), de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284, sin objeciones que formular para la continuidad del trámite;

Que el presente se emite en el marco de lo establecido en el Artículo 26º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus respectivas reglamentaciones, Decreto N° 2758/95 y modificatorios;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE a la Municipalidad de Loncopué, CUIT N° 30-99926032-9, un aporte no reintegrable por la suma total de pesos dos millones ochenta mil con 00/100 ($2.080.000,00), destinado a la contratación de un camión para transporte de agua al Paraje Mallín del Toro en dicha localidad.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Loncopué que como Anexo **IF-2026-01939607-NEU-ADM2613#MTUR** forma parte integrante del presente Decreto y **FACÚLTASE** al señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 15 - MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SA: FH - FONDO HÍDRICO PROVINCIAL

U.O. 01 - FONDO HÍDRICO PROVINCIAL

PRG 036 - GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Juri	SA	Unor	Cpn1	Cpn2	Cpn3	Fina	Func	Sfun	INC	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ub	IMPORTE
15	FH	1	36	0	0	04	05	0	05	07	03	917	3613	0	$2.080.000,00

Artículo 4°: LIQUÍDESE y **PÁGUESE** por la Dirección Provincial de Administración Ley 2613 del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, hasta la suma indicada en el Artículo 1° del presente, en el marco de la normativa vigente.

<u>Artículo 5°:</u> ESTABLÉZCASE la obligatoriedad de la Municipalidad de Loncopué de efectuar la rendición de fondos correspondientes ante el Tribunal de Cuentas.

<u>Artículo 6°</u>: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.

<u>Artículo 7°</u>: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by ESTEVES Leticia Ines
Date: 2026.09.07 14:00:16 ART
Location: Provincia del Neuquén

Leticia Ines Esteves
Ministra
Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 18:19:40 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 18:19:12 -03'00'